



MAT.: ADJUDICA LICITACION  
 PÚBLICA ID 377-53-LE22  
 DENOMINADA "ADQUISICION DE DOS  
 MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCION  
 DE SEGURIDAD PUBLICA".

ALGARROBO, 22 SEP 2022

DECRETO 2055

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.A. N° 1.883 de fecha 31.08.2022, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Designa Comisión Evaluadora para Llamado a Licitación Publica denominada "Adquisición de Dos Motocicletas para la Dirección de Seguridad Publica".
7. Acta de Apertura Electrónica N° 45 de fecha 21.09.2022.-
8. Acta de Evaluación de Ofertas N° 34 de fecha 21.09.2022.-

**CONSIDERANDO:**

- Que, se llamó a Licitación Pública, para Adquisición de 2 Motocicletas. -
- Que, con fecha 21/09/2022 se reunió la comisión evaluadora. -
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor Comercial Mas Vida Integral Spa, por cumplir con los requisitos de licitación.

**DECRETO:**

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Comercial Mas Vida Integral Spa, Rut 76.482.951-4 con domicilio en Av. España 109, Curicó, Región del Maule, para que provea 2 motocicletas, de acuerdo con lo dispuesto en bases de licitación. -
2. Remítanse los antecedentes al Departamento Jurídico, para que en un plazo no superior a los 10 días hábiles elabore y gestione firma contrato ante notario -
3. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición la suma de \$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos) impuestos incluidos. -
4. Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215-29-03-000, denominada "Vehículos" y a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-46 denominada Adquisición de Activos No Financieros, Correspondiente al año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
 ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./pvs

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Seguridad Pública (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 SEP 2022

FECHA SALIDA: 22 SEP 2022

OBSERVACIÓN N° .....